

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126**

Fecha: 28/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2018 00569</b>	Verbal	INVERSIONES MARMAL SAS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto aprueba liquidación Por estar ajustada a derecho se imparte aprobación a la liquidación de costas, elaborada por secretaría. Pónese en conocimiento respuestas de la ORIP de la cancelación de la inscripción.	27/07/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00307</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA LILLYANA CARRANZA TORO	LISANDRO TOLEDO	Auto resuelve Solicitud Por lo expuesto se niega la solicitud de declaración de nulidad del auto que aprueba la liquidación de costas. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en autos anteriores.	27/07/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00323</b>	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	FERNANDO GIL GARCIA	Auto resuelve corrección providencia Se corrige numeral segundo de la sentencia de fecha 19-05-2023. Ordenadase al demandado a dar cumplimiento a lo decidido por el despacho. Notifíquese la decisión por aviso.	27/07/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00439</b>	Ejecutivo Singular	SUCCION Y CARGA S.A.S	NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA	Auto ordena oficiar Por secretaría librense los oficios ordenados en auto del 01-06-2022, previaverificación de embargo de remanentes. Reconócese personería a la apoderada judicial de la demandada. Remítasele el link del expediente.	27/07/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00003</b>	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto decide recurso No revoca auto admisorio. Reconócese personería a la apoderada judicial de la entidad citada. Remítasele link del expediente.	27/07/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00272</b>	Verbal	PETER JHON LIEVANO AMEZQUITA.	FORERO & CASTRO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital ( Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	27/07/2023	
11001 31 03 027 <b>2023 00308</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ENERDO MARTINEZ ALVAREZ	Auto resuelve corrección providencia De conformidad con el Art.286 CGP. Se procede a la corección de las partes procesales, provease la notificación conjunta del presente auto y del mandamiento. En todo lo demás queda incólume.	27/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00318	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS ECOPETROL S.A. CAVIPETROL	RICARDO ZAVALA TORRES	Auto resuelve corrección providencia Conforme al Art, 286 CGP, se procede a la corrección del mandamiento, provease la notificación del presente auto y del mandamiento de pago. En todo lo demás queda incólume.	27/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00326	Tutelas	JAQUELINE ARDILA TOVAR	DIAN	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo dicho por el superior en proveído de fecha 25-07-2023. Mediante el cual se revoca fallo por hecho superado.	27/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00362	Ordinario	MARÍA VIRGINIA MENDEZ BARBOSA	LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	27/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00378	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CLAUDIA XIMENA CHAMORRO DIAZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	27/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00411	Tutelas	LUIS ALFONSO JARAMILLO OCHOA	POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	27/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00423	Tutelas	CRISTIAN CAMARGO MARTINEZ	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO NACIONAL	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	27/07/2023	
11001 40 03 005 2023 00575	Tutelas	NIDIA LISETH GONZALEZ LUGO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	Sentencia tutela Segunda Instancia Sentencia CONFIRMA fallo impugnado, notifíquese a las partes y al juez de primera instancia, en su oportunidad remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	27/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/07/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO